DENUNCIA

Objeto de la denuncia:

Posible existencia de irregularidades en la gestión de subvenciones

Naturaleza de la actuación:

Investigación con recomendaciones

Fecha de finalización:

14 de julio de 2025

Resultados de la actuación:

Recibida comunicación sobre la posible existencia de malas prácticas por incumplimiento de los principios de objetividad e imparcialidad en la tramitación de un expediente de subvención en el servicio territorial de Alicante de la Conselleria de Medioambiente, Infraestructuras y Territorio, la investigación se ha centrado en comprobar la posible existencia de un conflicto de interés en la tramitación de las ayudas.

De las actuaciones inspectoras realizadas, deriva la posible existencia de un conflicto de interés en un técnico, al haber mantenido relación profesional con un beneficiario, que, aunque no suponga un deber de abstención del artículo 23 de la Ley 40/2015, requiere aplicar el procedimiento establecido en la instrucción 1/2022 de la Agencia Valenciana de Fomento y Garantía Agraria sobre conflicto de intereses, por lo que se recomienda que la AVFGA a la vista de los indicios aportados, inicie el procedimiento descrito en la Instrucción 1/2022 para determinar si existe conflicto de interés y en su caso realice las actuaciones oportunas.

Se evidencia el desconocimiento de los procedimientos para la comunicación de los posibles conflictos de interés por parte de las personas implicadas en la gestión de estas ayudas, por lo que se recomienda que los responsables de la Dirección General comuniquen de forma que quede constancia a los Servicios Territoriales la Instrucción 1/2022 y se proceda a recabar la firma de las DACI del personal implicado en la gestión de la convocatoria objeto del presente informe.

Que desde la AVFGA y la Dirección General se tomen las medidas oportunas para mejorar y garantizar el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de los conflictos de interés informando al personal involucrado en la gestión de las ayudas, realizando las actuaciones de coordinación y supervisión que resulten pertinentes y actualizando en su caso los manuales de procedimiento.

En las alegaciones de la Dirección General al informe provisional se indica que están iniciado algunas acciones sobre las recomendaciones efectuadas: la comunicación de la instrucción 1/2022 al personal, el estar formalizando las DACI y la elevación del posible conflicto de interés a la AVFGA, no obstante, se mantienen las recomendaciones para efectuar su seguimiento.